



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
E INFORMÁTICA

21 JUL 2021

SECRETARÍA

Hora: 12:05

21 JUL 2021

Resolución Administrativa

Sr. Hijo Armando VALVERDE RIVERA
DONATARIO

Lima, 20 de julio de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo de Registro N° 35295-2020, que contiene el Informe N° 1141-2021-OL-HNDM emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; Informe N° 017-2021-ETCBP-OL-HNDM, emitido por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; e Informe Técnico N° 003-2021-ECBP-OL-HNDM, sobre aceptación de donación y alta de bienes muebles a favor del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, precisando en su Primera Disposición Complementaria Transitoria que "En tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido por la Segunda Disposición Complementaria Final, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en lo que resulte aplicable";

Que, el artículo 128-A del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias, establece sobre la donación dentro del territorio nacional, efectuada por persona natural o jurídica, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal o la conjunción de cualquiera de ellas, a favor de una entidad pública o del Estado, que serán aceptadas mediante Resolución Administrativa de la entidad pública donataria, salvo disposición especial en contrario;

Que, mediante Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015-SBN y modificada con Resolución N° 084-2017/SBN y N° 084-2018/SBN, se regulan los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales; precisando en su numeral 5.5, que los actos de adquisición, administración, disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobadas mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la Entidad en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo, debiendo comunicarse a la SBN mediante su registro en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, en un plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento, conforme lo dispuesto en el numeral 5.11;

Que, conforme lo señalado en los numerales 6.1.1 y 6.1.5 de la Directiva N° 001-2015-SBN, el Alta de Bienes consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la Entidad, lo que implica su correspondiente registro contable conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; esta incorporación se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los actos señalados en el numeral 6.1.2 como la Aceptación de Donación de Bienes, debiendo realizarse dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su adquisición;

Que, según lo dispuesto en el numeral 6.3.1.1 de la Directiva citada, la donación implica el traslado voluntario a título gratuito de la propiedad de bienes a favor de cualquier entidad que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales - SNBE, puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas. Asimismo, el numeral 6.3.1.3 precisa que las resoluciones de aceptación de la donación deben especificar el valor de los bienes, realizando



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he leído a la vista

21 JUL 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

de ser el caso, la tasación respectiva para proceder a su incorporación, además de cumplir con el procedimiento de aceptación de donación contemplado en el numeral 6.3.1.4;

Que, con Resolución Ministerial N° 128-2017/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 200-MINSA/2017/OGA que establece el Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles del Ministerio de Salud, la misma que contempla el procedimiento para la Incorporación y Alta por Aceptación de Donación de Bienes, precisando que la Unidad de Patrimonio o la que haga sus veces deberá emitir un Informe Técnico pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación;

Que, en el numeral 7.1 literal a) de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales", aprobada con Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01, se establece como un umbral de reconocimiento, ser mayor a $\frac{1}{4}$ de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente, en el reconocimiento inicial de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo - PPE;

Que, con Oficio N° 211-2020-DACQ-HNDM, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, comunica que el personal Médico Asistente y Residente de Anestesiología, ha donado 01 EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA ESCÁNER, para ser usado en el citado Departamento; asimismo, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Almacén, mediante Memorandum N° 010-EA-OL-2021, remite al Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales el Acta de Entrega - Recepción del bien mencionado, suscrita por el Jefe de la Oficina de Logística, la Jefa del Equipo de Almacenes, el encargado del Área de Donaciones y Equipos, y la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, acreditando su ingreso al Almacén de la Entidad;

Que, con Informe N° 017-2021-ETCBP-OL-HNDM, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del Hospital, remite el Informe Técnico N° 003-2021-ETCBP-OL-HNDM, donde se indica que se ha verificado la existencia física del bien donado, concluyendo PROCEDENTE la Aceptación de la Donación y Aprobación del Alta Patrimonial, precisando que contiene los documentos de sustento necesarios para proceder con el acto administrativo, encontrándose conforme a los alcances de las normas legales vigentes que rigen la administración de los bienes muebles;

Que, con Informe N° 1141-2021-OL-HNDM, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, continuar con el procedimiento de Aceptación de Donación y Aprobación del Alta Patrimonial y Contable del bien (01 EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA ESCÁNER) que ingresó al Hospital en calidad de donación, adjuntando el Informe Técnico N° 003-2021-ETCBP-OL-HNDM y su respectivo expediente, precisando que se encuentra conforme a la normativa de vigente que rige la administración de los bienes muebles;

Que, con la finalidad de proseguir y garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Institución, y conforme a los informes de las áreas técnicas competentes, resulta pertinente continuar con el procedimiento administrativo solicitado por la Jefatura de la Oficina de Logística y el Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística; de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Patrimonial; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008-MINSA, la Resolución Jefatural N° 028-2017/IGSS que designa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo; y en uso de la facultad conferida mediante Resolución Directoral N° 001-2021/D/HNDM;



RECEBIDO
21 JUL 2021
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO



Resolución Administrativa

Lima, 20 de julio de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de un 01 EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA ESCÁNER, efectuada por el personal médico Asistente y Residente que labora en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico a favor del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para ser usado en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, con valor total ascendente a S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos con 00/100 soles), conforme el siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	DETALLE TÉCNICO		EST. CONS.	VALOR (S/)
				SERIE/DIMENSIONES	COLOR		
CUENTA CONTABLE: 1503.020101 MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA							
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA ESCANER	RICOH	AFICIO MP C305SPF	X795P401497	BLANCO HUMO	BUENO	1,400.00

Artículo 2°.- APROBAR el ALTA del bien mueble descrito en el artículo precedente, adquirido a título gratuito por Donación, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Logística y la Jefatura de la Oficina de Economía, efectúen las acciones administrativas que correspondan para su incorporación al registro patrimonial y contable de la Entidad, como consecuencia de lo resuelto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- AGRADECER al personal Médico Asistente y Residente del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico por su valiosa contribución a favor del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 5°.- NOTIFICAR a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, a través del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP), en el enlace <https://apps4.mineco.gob.pe/SGISBN/sinabip.php> de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 6°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

21 JUL 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

JJMA/lagt-dfvc

C.c: OL / OE / ETCBP / ETA / OEI / Archivo